



CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

CONCURSO DE MERITOS No. 19001100 H3 DE 2019

FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2019
OBJETO: ACTUALIZAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL AEROPUERTO DE ARMENIA
Resumen del Informe de Evaluación:

De las evaluaciones jurídica, financiera y técnica se obtiene el siguiente consolidado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					PUNTAJE	RESULTADO
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA			
1	ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-		NO CUMPLE
2	CONSORCIO PMA AQV-TF 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-		NO CUMPLE
3	CONSORCIO PMA AEROCIVIL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-		NO CUMPLE
4	AGUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-		NO CUMPLE
5	CONSORCIO TECNISCAIN 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-		NO CUMPLE
6	CONSORCIO IB CONTROL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-		NO CUMPLE
7	A&A CONSULTORIA E INGENIEROS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-		NO CUMPLE
8	ACUAMEUNIER SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	-		NO CUMPLE
9	FUNDACION RESERVA NATURAL LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACION	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-		NO CUMPLE
10	CONSULTORIA Y GESTIÓN AMBIENTAL SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-		NO CUMPLE
11	AMBIOTEC SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-		NO CUMPLE

12	2C INGENIEROS SA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Notas:

- Los Proponentes con Resultado NO CUMPLE podrán subsanar dentro del término de traslado del Informe de evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.
- Los proponentes con Resultado NO CUMPLE deberán remitirse a los informes de evaluación técnico, jurídico y financiero respectivamente, con el fin de verificar los documentos que deben ser subsanados.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el literal G, CAUSALES DE RECHAZO del Complementario al Pliego de Condiciones definitivo se estipula lo siguiente: "1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante". Por lo anterior el proponente que no allegue lo requerido se encontrará incurso en dicha causal.


JULIO CÉSAR FREYRE SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica


ARMANDO ROVIRA MATEOS
Director Financiero (E)

Angelina Lopez
ANGELINA INES PAEZ PINEROS
Directora de Servicios Aeroportuarios